



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx

AVIÓN PUMA

LOGRA PODIO INTERNACIONAL

POR DISEÑO DE AERONAVE NO TRIPULADA



Participaron 44 estudiantes de 12 facultades

COMUNIDAD | 4-5

Ciudad Universitaria, 2 de septiembre de 2021
Número 5,233 • ISSN 0188-5138

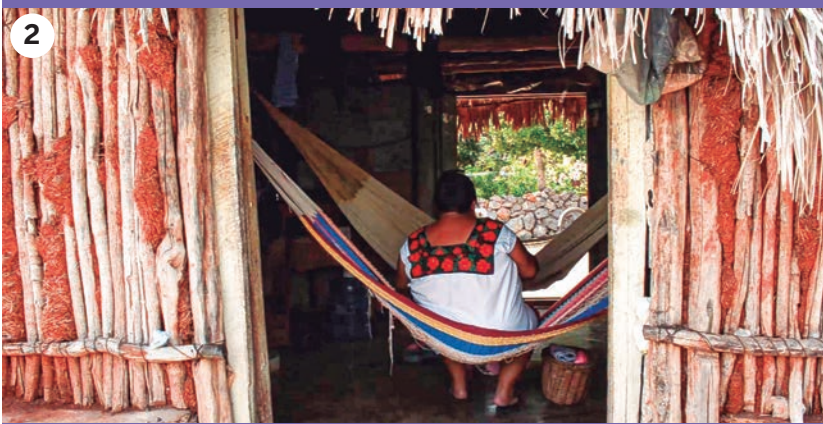


PONTE LA VACUNA

1



2



3



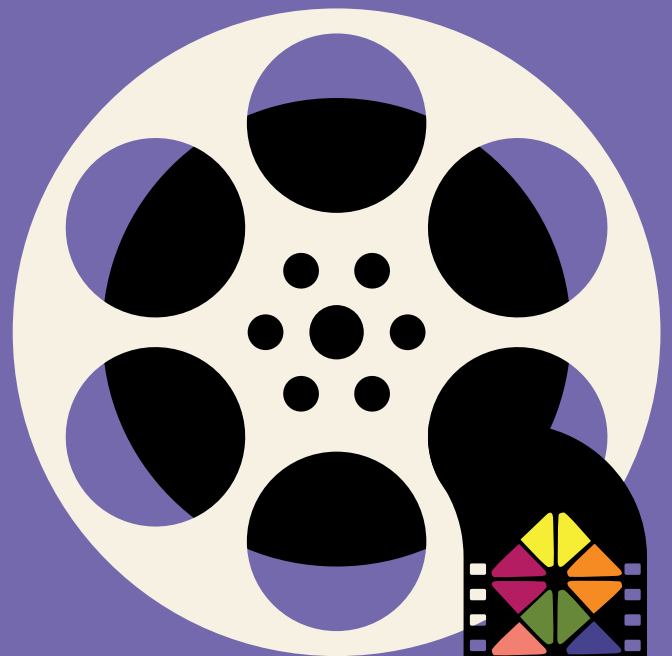
4



5



Los pueblos originarios y su propia mirada en el cine



En el marco del programa México 500.

A partir de los años 90, teniendo como punto de partida el programa Transferencia de medios audiovisuales a comunidades y organizaciones indígenas, financiado por el entonces INI, inicia la creación de obras realizadas por indígenas sobre sí mismos. Estas primeras obras se dedican a la vida comunitaria, salud, tradiciones, cultura y problemas socioeconómicos del entorno donde habitan sus creadores. Después del levantamiento Zapatista en enero de 1994, surgen nuevas obras y nuevos creadores no tutelados ni dependientes del Estado, desde su visión de realidad.

100 años de su natalicio

Ramón de la Fuente, una huella indeleble



Foto: Benjamín Chaires.

● Juan Ramón de la Fuente y Enrique Graue.

Pilar de la psiquiatría, humanista e ilustre universitario: Enrique Graue

MIRTHA HERNÁNDEZ

Como un humanista, ilustre universitario y pilar de la psiquiatría mexicana definió el rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, al doctor Ramón de la Fuente Muñiz.

“Fue de los mexicanos llamados a construir el México del siglo XX, a modernizarlo y a crear o consolidar instituciones”, afirmó en la ceremonia presencial efectuada por el centenario del natalicio del primer director del Instituto Nacional de Psiquiatría, en la que participaron Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud federal, y Juan Ramón de la Fuente Ramírez, exrector de la UNAM y Representante Permanente de México ante la ONU.

Jorge Alcocer Varela dijo que De la Fuente Muñiz fue un gran mexicano que dejó huellas de lo que creó, no sólo rastros de lo que fue. Destacó que el modelo biopsicosocial que impulsó ha establecido un enfoque más empático y compasivo en la práctica médica.

En tanto, Juan Ramón de la Fuente Ramírez agradeció a las instituciones organizadoras de las celebraciones por el centenario del natalicio de su padre,

en especial a la Secretaría de Salud y a la UNAM, y compartió anécdotas de su última etapa. Retomó los comentarios que el exsecretario de Salud, Jesús Kumate, hiciera en su momento del homenajeado:

“Fue distinguido sin ser solemne; cordial, pero sin demasiadas familiaridades; con sentido agudo del humor, pero sin ironías hirientes; parco al hablar, pero contundente al opinar; moderado en la alabanza y nunca alabó al poderoso. Fue sereno en el juicio, sabio en el consejo; hombre de principios, pero no de partidos”, expresó al tiempo que agregó:

También fue un hombre de familia: un buen hijo, un buen hermano, un buen padre y un buen abuelo.

En el acto, efectuado en el auditorio del Instituto Nacional de Psiquiatría, el rector Enrique Graue recordó que De la Fuente Muñiz egresó de la Escuela Nacional de Medicina de esta casa de estudios, hizo un posgrado en Psiquiatría en Estados Unidos, disciplina que cultivó con rigor y entrega apasionada hasta el último de sus días.

Como director de Salud Mental impulsó la creación de los servicios de psiquiatría en hospitales generales y centros de salud del país y la reestructuración de los hospitales psiquiátricos. Creó una escuela de psiquiatría desde la UNAM y en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Español.

Encabezó y dio origen a numerosas publicaciones científicas; fundó y presidió las principales agrupaciones nacionales de su especialidad, y la Asociación Psiquiátrica de América Latina. Fue presidente de la Academia Nacional de Medicina y miembro de El Colegio Nacional.

“Probablemente su mayor legado en la psiquiatría sea este instituto nacional, el cual lleva su nombre. Fue él quien concibió el proyecto, su principal impulsor, y quien vigilara celosamente su construcción y estructura orgánica. Fue su primer director y en él se mantuvo activo hasta su lamentable fallecimiento”, apuntó Graue Wiechers, acompañado por los directores de las facultades de Psicología y de Medicina (FM), María Elena Medina-Mora Icaza y Germán Fajardo Dolci, respectivamente.

Legado en la UNAM

El rector subrayó que mucho le debe la enseñanza de la medicina mexicana a De la Fuente Muñiz, pues consiguió que en la licenciatura se aquilataran por igual el conocimiento de las ciencias básicas, el humanístico y el entendimiento del paciente como un ser biopsicosocial.

Además, impulsó que la FM fundara los departamentos de Psicología Médica, y de Psiquiatría y Salud Mental que formó a docentes de pregrado y posgrado, y ha sido piedra angular para tratar a integrantes de la comunidad.

Por la libertad de sus juicios y por sus aportaciones fue designado miembro de la Junta de Gobierno, profesor emérito y doctor *honoris causa* de la UNAM. “Recordar al doctor de la Fuente Muñiz es adentrarse en la vida de un gran universitario y un ejemplar profesional de la salud, convencido del valor de la educación y su poder transformador. Un hombre al que México y sus instituciones le deben mucho”, recalcó.

El presidente de la Academia Nacional de Medicina, José Halabe Cherem, refirió que De la Fuente Muñiz marcó paradigmas que fueron dejando huellas no sólo en la psiquiatría sino en la historia de la medicina. Rememoró que es autor del libro de texto más reimpresso en el área: *Psicología médica*, utilizado en escuelas de medicina de numerosos países y su esencia sigue vigente. “Es un faro que orienta el manejo integral del paciente”.

El director del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Eduardo Ángel Madrigal de León, concluyó: “De todos los títulos y reconocimientos, el más valioso que encarnó como ningún otro en nuestra especialidad, el que se ganó a pulso y más disfrutó fue el de ‘maestro’”.

Intervinieron 44 estudiantes de 12 facultades en la categoría avanzada de una competencia organizada por la SAE en Florida, Estados Unidos; incluyó creación, diseño y manufactura

DIANA SAAVEDRA

Por primera vez México subió al podio del SAE Aero Design International, gracias a que el equipo UNAM Aero Design, en el que participan 44 alumnos de 12 facultades, obtuvo el segundo lugar en la categoría avanzada del concurso realizado en Florida, Estados Unidos.

El primer sitio lo obtuvo el Instituto de Tecnología de Georgia con Nimbuzz 2000. El tercer puesto fue para la Universidad de Puerto Rico-Mayagüez, el cuarto para la Universidad Alexandria (de Egipto) y el quinto se lo quedó el ITESM *campus* Ciudad de México.

Michel Alberto Gordillo Andrade, Fernando Manzo Mirabal, Brandon Ulises Pérez Delgado y Ruy Roa Villavicencio, integrantes del equipo, explicaron que el reto consistió en la creación, diseño y manufactura de aeronaves no tripuladas.

“Es un gran orgullo representar no sólo a la Universidad, sino además a México. Nuestro país ha tenido en los últimos años un notable crecimiento en cuanto al sector aeroespacial y nosotros queremos ser parte de ese proceso... Han sido años difíciles, nos esforzamos demasiado, con pandemia incluida, muchos retos, tuvimos una gran presentación dentro de la competencia y estoy muy feliz por eso”, comentó Roa Villavicencio, estudiante de Física en la Facultad de Ciencias.

La SAE es una asociación global que reúne a más de 128 mil ingenieros y expertos técnicos relacionados con las industrias aeroespacial, automotriz y de vehículos comerciales que fomentan el aprendizaje y desarrollo de estándares de calidad; además de que conectan a profesionales con el sector educativo por medio de su fundación, que organiza A World in Motion y Collegiate Design Series.

Segundo lugar en concurso internacional

Vuela alto aeronave puma no tripulada

Esta vez los universitarios, provenientes de 12 distintas carreras de facultades de la UNAM, compitieron con 24 escuadras de universitarios procedentes de Estados Unidos, Polonia, Egipto, Canadá y México, entre otras naciones, con la creación, diseño y manufactura de una nave capaz de volar por 30 minutos, además de desplegar planeadores durante su trayecto.

“Es un gran honor y un gran orgullo haber representado a nuestra casa de estudios. La UNAM nos dio un lugar y las herramientas para desarrollarnos. Todo el conocimiento que se ha generado para estas competencias es un proceso complicado y agradecemos a todos aquellos que han participado en este grupo de trabajo porque formas parte de algo que está más allá de ti mismo”, añadió Michel Alberto Gordillo Andrade, de la Facultad de Ingeniería (FI).

“Tenemos que agradecer a la Universidad la oportunidad de conocernos, nos dio un lugar dónde desempeñarnos. Somos parte de la creación de la carrera de Ingeniería Aeroespacial viendo todo el conocimiento que se generó”, resaltó el estudiante de Ingeniería Mecánica.

Los jóvenes recordaron que el equipo UNAM Aero Design nació hace seis años, cuando aún no existía la carrera de Ingeniería Aeroespacial, por lo que el éxito que tuvieron en el encuentro internacional es fruto de los errores y aprendizajes de todos aquellos que han participado en el proyecto. Por eso, manifestaron sentirse orgullosos de que su trabajo llevó a la creación de dicha licenciatura en esta casa de estudios.

Fernando Manzo Mirabal, estudiante de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la FI, detalló que para la competencia tienen aproximadamente un año entre la preparación, la elaboración de un reporte completo desde la planeación y la presentación del proyecto y su funcionamiento.

“Para el reporte, que es lo primero, se tiene que diseñar para volar en un área determinada, donde se debe liberar cierta carga. Es decir, debe prepararse para llevar botellas o algo así y se tienen que soltar en un lugar específico. Además, debe pensarse en los planeadores que van sujetos a la nave principal. En este caso yo me desenvolví en el área del subsistema de electrónica de la aeronave.”

Cálculos, predicciones

El aparato, que mide 3 metros de envergadura (de la punta de un ala a la otra) requiere de una configuración precisa para el control de vuelo, para manufacturarlo después y realizar las pruebas de vuelo, las que se hicieron y documentaron en Tlaxcala, evidencias que fueron enviadas al certamen.

“La parte más difícil es el diseño del avión de acuerdo con lo que queremos hacer, que es la misión que debe cumplir, sus características. Eso es lo más complicado: hacer los cálculos, las predicciones



y asegurarnos que todo esté en orden, porque ya para la parte en físico todo debe ser muy bien planeado”, explicó Roa Villavicencio.

Los jóvenes enfatizaron que en todo este proceso la planeación es muy importante, pues no se cuentan con los recursos para construir varios equipos de prueba, por lo que aquellos que se concretan deben contar con un cálculo altamente detallado y esto hace el proceso de construcción más sencillo.

Brandon Ulises Pérez Delgado, de Ingeniería en Mecatrónica, contó que el equipo de la UNAM ha participado en tres categorías de la SAE nacional e internacional, una de ellas es la avanzada, que fue en la que obtuvieron el segundo lugar. Anteriormente participaron en la categoría regular, tanto en México como en Estados Unidos.

“Pertenezco a UNAM Design desde mi primer semestre, en 2019, y quedé asombrado. He conocido a personas impresionantes, quiero ser como ellos y seguir avanzando. Algo de lo que tiene este proyecto es que la gente que trabaja aquí tiene el deseo de seguir creciendo y es parte de lo que aporta esta organización. Representar a la Universidad es regresarle un poco de lo mucho que nos dan ella y el país”, dijo el integrante de la Facultad de Ingeniería.

Debido a la actual pandemia, los jóvenes no pudieron acudir de forma presencial a la competencia, por lo que lo hicieron vía



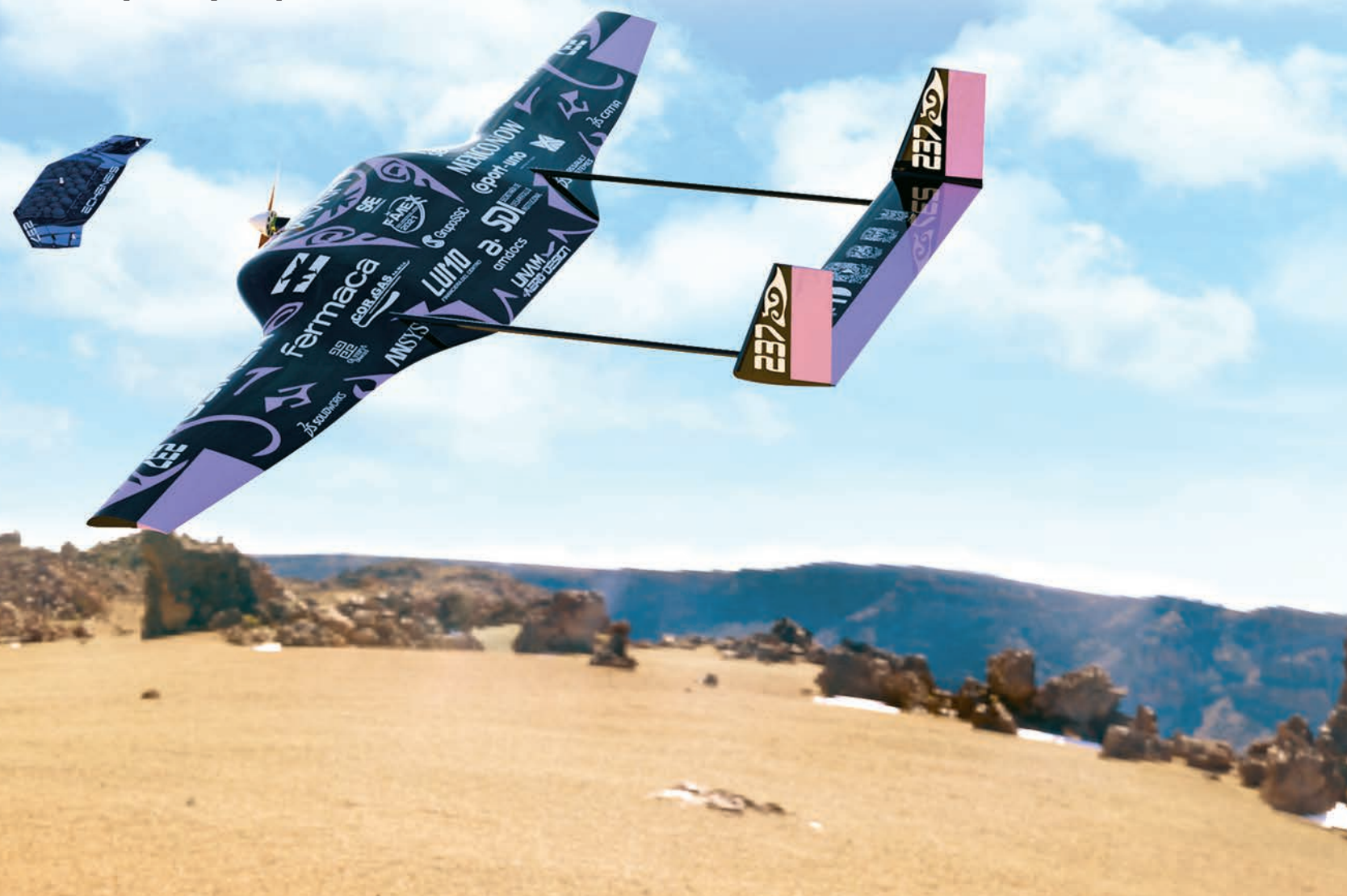
Fotos: cortesía Facultad de Ingeniería.

remota, y se enteraron de lo logrado al seguir la premiación vía YouTube, y ahora esperan recibir los reconocimientos y medallas obtenidos.

“Es algo bastante bueno porque es ver plasmado lo que lograste a lo largo de la temporada. Del segundo sitio, de obtener este puesto en la categoría avanzada nace la responsabilidad de seguir creciendo y

volver a participar para desempeñar un papel igual o mejor que esta temporada”, agregó Pérez Delgado.

Como parte del premio por la obtención del segundo lugar fueron invitados a la SAE Aero Design Brasil, considerada la mayor competencia en las categorías avanzadas de la organización, después de Estados Unidos. [g](#)





Cuenta la CUAIEED con 108 opciones y 10 programas especializados

Cursos en línea benefician a más de 4.5 millones de usuarios

LEONARDO FRÍAS

La Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) de la UNAM, informó que cuenta con más de cuatro millones y medio de suscriptores a sus 108 cursos y 10 programas de MOOC (Massive Open Online Courses), es decir, cursos abiertos, masivos y en línea.

Jairo Antonio Melo Florez, responsable del desarrollo MOOC en esta Universidad, puntualizó que hay cursos en las cuatro áreas del conocimiento: ciencias físico-matemáticas, ciencias sociales, ciencias biológicas y de la salud, así como humanidades y artes, todos con certificado gratuito para el personal y población estudiantil activa.

Asimismo, la UNAM sirve de enlace con más de 2 mil MOOC de otras instituciones, “aunque en el mundo son muchos más”, aseguró Melo Florez.

“Lleva más de 10 años de ejercicio en el mundo pero es un medio novedoso, que hace pensar a Internet como una inmensa biblioteca entrelazada”, agregó.

Validar lo aprendido

Al intervenir en la conferencia MOOC: ¡Eso que Quieres Aprender Seguro Está Aquí!, de la Cuarta Semana Binacional de Educación, Jairo Antonio Melo aclaró que un Massive Open Online Courses no es un tutorial.

“Son cursos, no tutoriales, porque tienen una estructura como tal, cuenta con inicio y fin, nos podemos poner retos, una lista de reproducción, tienen una idea clara, insisto, de arranque y final y los recursos están estructurados de acuerdo a las habilidades.”

Son estudios estructurados y certificados de ciencias físico-matemáticas, ciencias sociales, ciencias biológicas y de la salud, así como humanidades y artes

En contraste, en plataformas como YouTube la finalidad mayoritaria es ganar vistas y no está mal, pero en los MOOC se trata de ganar y adoptar habilidades con un enfoque diferente y una visión estructurada.

“Cuentan con simulaciones de programas computacionales y con evaluaciones, además nos dan la posibilidad de certificar y validar lo que hemos aprendido”, destacó.

Imaginen un curso masivo presencial, propuso. “Les gusta, ¿40 personas en un salón?, ¿200 en un auditorio?, o quizá hasta

mil asistentes a un inmueble tipo estadio, ¿será viable? Este modelo sí lo permite, en cualquier lugar, en cualquier idioma”.

Además, enfatizó, hay la posibilidad de acceder a múltiples experiencias colectivas, basadas en las vivencias de otros usuarios.

“Los MOOC son abiertos porque no transitas por algún proceso de selección, puedes entrar directamente al aula del profesor. Los recursos son accesibles para todos, aun sin habilidad especial alguna, y no todo está limitado a la plataforma, porque se cuenta con foros de discusión y ayuda.”

MOOC auriazules

Los MOOC de la UNAM, recalcó Jairo Antonio Melo, son gratuitos. Para el público en general, si no te gusta el curso no tienes que pagar por el certificado, y no al revés.

“No sólo se puede efectuar a través del navegador, pues todas las plataformas ofrecen aplicaciones para hacerlo desde el móvil, debido a que gran porcentaje realiza una conexión desde los teléfonos celulares, y eso permite hacerlo aún más masivo”, detalló.

Es más que un curso en línea tradicional y tiene una gran flexibilidad, quien ingresa a las actividades lo hace de manera estructurada.

“Interactúas con gente de todo el mundo. Es válido hacerlo sólo por curiosidad, por gusto, por diversión, por el placer de aprender, eso es algo natural en el ser humano. Si no fuera por ello, no estaríamos en este sitio, no tendríamos MOOC”, concluyó.

Para ingresar, pulse: <https://mooc.cuaieed.unam.mx.g>

“

Los recursos son accesibles para todos, aun sin habilidad especial alguna, y no todo está limitado a la plataforma, porque se cuenta con foros de discusión y ayuda”

Ocho mil 400 egresados del B@UNAM

LEONARDO FRÍAS

El programa Bachillerato a Distancia (B@UNAM), de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, alcanzó los 8 mil 400 egresados, quienes estudiaron y concluyeron su educación media superior “desde cualquier lugar con acceso a Internet y de manera gratuita”.

Así lo informó Guadalupe Vadillo Bueno, directora de B@UNAM, y agregó que “estos universitarios y egresados hispanoparlantes se encuentran en todos los continentes, y son ellos mismos quienes promocionan este programa al dar buenas referencias del mismo”.

Surgido en 2007, se trata de un programa interdisciplinario que está conformado por 24 asignaturas, que se cursan a lo largo de cuatro semestres, y tiene el propósito fundamental de ayudar a los mexicanos y demás hispanoparlantes que viven fuera de México a realizar sus estudios de nivel medio superior y con esto ayudar a cubrir el rezago educativo en este nivel.

Al intervenir en la conferencia Con un Pie en la UNAM: te Esperamos en el Bachillerato 100% en Línea, de la Cuarta Semana Binacional de Educación, Vadillo Bueno expuso que al contar con alumnos de muchos rincones del planeta se ha logrado formar una comunidad global que aprecia el mundo “desde muchas perspectivas culturales”.

Ante Alberto Fierro Garza, cónsul general de México en Boston, Jackeline Bucio García, subdirectora de Bachillerato a Distancia, dejó en claro que la educación en línea no es una instrucción de emergencia.

“Tenemos mucha experiencia en esto, los cursos ya están montados y se han planificado las cargas de trabajo. Se trata de entre 20 y 25 horas a la semana, y se aborda sólo una materia a la vez, con todo el rigor académico, donde siempre estarán acompañados. No se trata de un bachillerato común, porque es interdisciplinario”, afirmó.

A estos cursos de nivel medio superior puede acceder cualquier persona de cualquier edad; contará con textos, videos y audios en español, atractivos y actualizados.

Además, tendrá atención personalizada de un asesor, un tutor certificado y un gestor, y ya inscrito contará con la posibilidad de tener pase reglamentado a las licenciaturas en línea de la UNAM.

Para ello se debe contar con certificado de secundaria original con promedio mínimo de siete, acta de nacimiento, comprobante de domicilio en el extranjero, y CURP si se tiene la nacionalidad mexicana.

La promoción del Bachillerato a Distancia se realiza mediante los consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Para mayor información se puede consultar la página www.bunam.unam.mx; solicitar información al correo infobunam@cuaieeed.unam.mx; o ingresar al Facebook [bachilleratobunam](https://www.facebook.com/bachilleratobunam); y Twitter [@bunam_mx](https://twitter.com/bunam_mx).g



La Biblioteca Digital, ahora en Telegram

GUADALUPE LUGO

La Biblioteca Digital de la UNAM dispone de un nuevo medio de comunicación para que estudiantes, profesores e investigadores accedan a los servicios remotos de información que dicho acervo ofrece. Se trata de Telegram, aplicación de mensajería que permite a la comunidad suscrita guardar enlaces, notas e imágenes, entre otros servicios.

Silvia Castillo Barrera, de la Subdirección de Servicios de Información Especializada de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, detalló que en dicha aplicación se han programado cuatro canales, uno por cada área del conocimiento: Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, así como Ciencias Sociales y Artes, mismas en las que está dividida la Biblioteca Digital.

El nuevo servicio inició este 2021 y tiene la finalidad de informar de una manera más personalizada a la comunidad universitaria sobre diferentes eventos, talleres, novedades, y acceder a los diferentes recursos de información electrónica por área de conocimiento.

Dicha opción ofrece una vía segura para recibir información en cualquier dispositivo móvil o en una PC, sólo se requiere descargar la aplicación y crear una cuenta para unirse al canal de interés y están disponibles para los sistemas operativos Android, iOS, Windows Phone, Mac y Linux, únicamente para usuarios vigentes en la Dirección General de Administración Escolar o en la Dirección General de Personal de la UNAM.

La Biblioteca Digital engloba un acervo bibliográfico en línea de más de 1.2 millones de recursos digitales y más de 218 bases de datos, tanto por suscripción o pago, que constituyen 35 por ciento del acervo bibliográfico de la UNAM.g



- *El Puma*, ubicado en el océano Pacífico, tiene sistemas multihaz. Foto: Archivo DGCS UNAM.

Cuenta con equipos y académicos especializados

UNAM, preparada para hacer mapeo del fondo marino

Contribuye la Universidad Nacional con la Unesco y la comunidad internacional en la elaboración del rompecabezas oceánico y sus diversas utilidades; podría estar listo en 2030

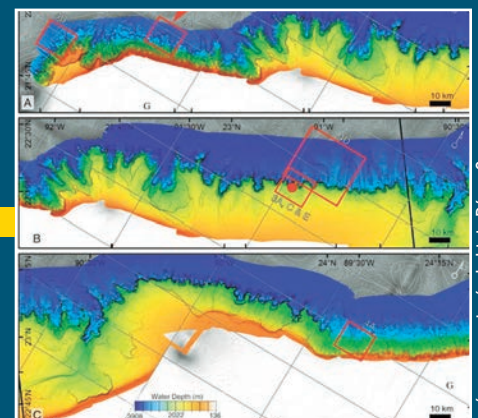
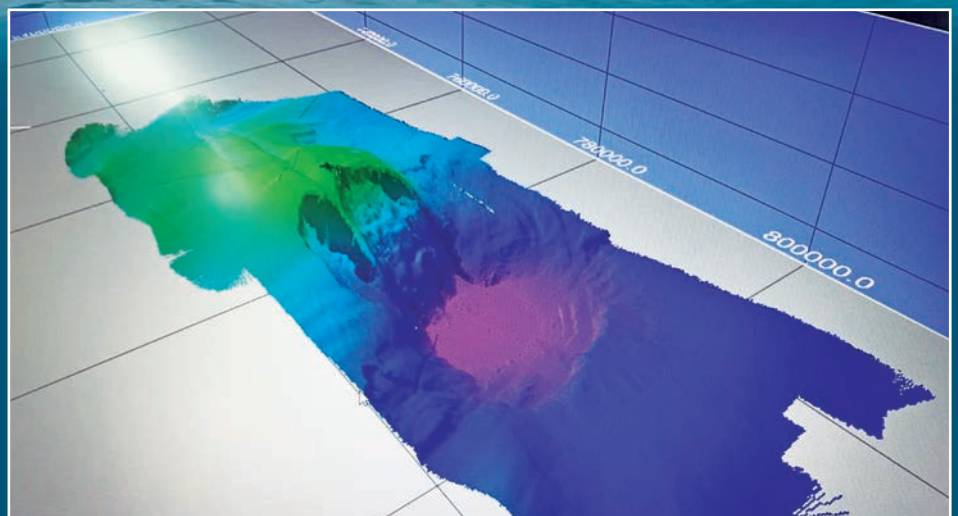
PATRICIA LÓPEZ

El buque de la UNAM *Justo Sierra* está listo para hacer mapeos del fondo marino. Ya cuenta con equipo y personal especializados para formar parte de un proyecto internacional que pretende hacer una cartografía de los mares y océanos del planeta.

El otro navío de la Universidad, *El Puma*, se espera que esté actualizado para tal misión entre 2022 y 2023.

Los dos buques cuentan con sistemas hidroacústicos multihaz, que abren la oportunidad de contribuir a los objetivos de la Década Internacional de las Ciencias del Océano para el Desarrollo Sostenible 2021-2030 de la Unesco y la posibilidad de intercambiar datos y observaciones con las comunidades nacional e internacional.

Por tal motivo, técnicos académicos de esta casa de estudios y personal de las tripulaciones de ambos navíos participaron en el curso sobre la Operación de los Sistemas Hidroacústicos de los Buques Oceanográficos, que impartió la empresa Kongsberg Maritime de México. La parte teórica fue en línea, mientras que la práctica se realizó a bordo del *Justo Sierra*, navegando cinco días en el Golfo de México, en donde intervinieron técnicos y tripulación.



- Se puede tener conocimiento detallado del relieve, morfología y características del fondo marino.

De acuerdo con Ligia Pérez Cruz, titular de la Coordinación de Plataformas Oceanográficas (COPRO) de la Universidad e investigadora del Instituto de Geofísica, estando en alta mar nueve técnicos efectuaron la adquisición de datos de batimetría, frente a las costas de

Veracruz, a una profundidad de entre mil y tres mil metros, y obtuvieron la cartografía del área.

Actualmente el *Justo Sierra* cuenta con sistemas hidroacústicos que le permiten hacer levantamientos batimétricos de alta

- El *Justo Sierra*, que está en el océano Atlántico, cuenta con sistemas hidroacústicos que le permiten realizar levantamientos batimétricos de alta resolución, y elaborar mapas con gran detalle después de lanzar hasta 140 haces acústicos.

Foto: Erik Hubbard.



resolución, y elaborar mapas con gran detalle después de lanzar hasta 140 haces acústicos. Estos sistemas fueron adquiridos e instalados en 2017 y 2018, financiados por la UNAM y el proyecto Sener-Conacyt. A su vez, el buque oceanográfico *El Puma* cuenta con sistemas multihaz y se tiene el plan de ampliar sus capacidades instrumentales a partir de 2022.

En este contexto, refirió que actualmente se conoce menos de 20 por ciento de los fondos oceánicos del mundo. “Hay un esfuerzo muy importante de la Unesco para hacer la cartografía del mundo, y están participando decenas de países para lograrlo”. Es como poner una pieza en el rompecabezas del piso oceánico, haciendo cada país un mapeo local, y esperemos que se logre para 2030.

¿De qué se trata? La investigadora explicó: “Un levantamiento batimétrico es la adquisición de datos de la profundidad oceánica referida al nivel del mar; lo que se conoce como batimetría, y, para ello, se usa una serie de instrumentos y equipos que permiten conocer la profundidad a través de la transmisión de pulsos acústicos, los cuales cuando llegan al fondo oceánico rebotan y el equipo mide el tiempo de ida y vuelta de la señal, lo que posibilita conocer la profundidad del fondo marino en ese punto”.

El conocimiento detallado del relieve, morfología y características del fondo marino proporciona un marco local y regional para las investigaciones sobre recursos pesqueros, energía, exploración y protección ambiental.

Uso de la cartografía

Pérez Cruz comentó que el uso de la cartografía en las investigaciones científicas es de relevancia para el conocimiento de los rasgos

MENOS DE
20%
de los fondos oceánicos
del mundo se conoce.



Foto: cortesía de Luz Adriana Arredondo.

asociados con la dinámica geológica (tectónica de placas, cañones submarinos y transporte, entre otros), patrones de sedimentación y su relación con el cambio climático y modelado numérico de la circulación oceánica.

Asimismo, dinámica del fondo marino, mapeo de hábitats y comunidades bentónicas como los sistemas de chimeneas hidrotermales y búsqueda de pecios como parte del patrimonio cultural sumergido.

“Además de la importancia científica de la cartografía, el hecho de que haya levantamientos, fisuras y grandes profundidades en el piso marino está vinculado con la cir-

culación oceánica y es útil para examinar las pesquerías, los sedimentos, para la industria petrolera y para la reconstrucción de rutas de navegación, así como las estructuras de las cuencas oceánicas”, detalló la experta.

Los estudios de batimetría de alta resolución requieren de infraestructura a bordo, capacidades de cómputo y *software* especializado para procesamiento y modelado de los datos, sistemas de almacenamiento digital, así como despliegue y visualización.

Se necesita contar con sistemas de posicionamiento, instrumental de sistemas hidroacústicos y, sobre todo, personal técnico con conocimientos y experiencia. Esto muestra la importancia del curso de la COPO-CIC y los retos que conlleva en los conocimientos teóricos y la campaña de operación de los equipos y de adquisición de datos.

Si bien la geografía terrestre, como el contorno de continentes, islas y cadenas montañosas se conoce desde mediados del siglo XIX, la configuración del fondo marino se desconoce porque no se disponía de tecnologías capaces de medir con precisión las profundidades del mar.

En la década que inició en 1840, por interés científico y comercial, se impulsó el desarrollo de las investigaciones marinas y se registraron grandes progresos en la tecnología de las mediciones de profundidad en los océanos, por medio de métodos de sondeo puntual de línea y plomada. Posteriormente, vinieron los primeros métodos acústicos desarrollados a principios del siglo XX. La tecnología de línea y plomada fue capaz de descubrir la mayoría de los grandes rasgos del fondo marino. g

TRATADO DE BIOÉTICA MÉDICA

- Principios de ética y bioética
- La investigación en humanos y la bioética
- Formación ética del médico
- Ética y bioética en los establecimientos de salud



Octavio Rivero Serrano
Irene Durante Montiel
(Coordinadores)

trillas 

Foto: Francisco Parra.

- Las consideraciones que incluye sirven en el trabajo cotidiano en el consultorio, la clínica y el hospital.

Contiene reflexiones de más de 30 especialistas

Presentan libro sobre bioética médica

Coordinado por Octavio Rivero Serrano e Irene Durante, secretaria general de la FM; incluye una colaboración del rector Enrique Graue

MIRTHA HERNÁNDEZ

El exrector de la UNAM y titular del Seminario Medicina en Salud, Octavio Rivero Serrano, presentó el libro *Tratado de Bioética Médica*, que reúne las reflexiones de más de 30 destacados médicos en temas como la voluntad anticipada, la eutanasia, el aborto y la enseñanza de la ética médica, entre otros.

En la presentación, vía remota, Rivero Serrano afirmó que la relación entre el médico y el paciente ha cambiado mucho en los últimos años: ahora hay la participación de terceros autorizados como son los seguros de gastos médicos mayores, hay

problemáticas como la existencia de medicamentos muy caros o la sobreadministración de fármacos, a fin de evitar demandas.

Ese escenario fue lo que lo motivó a coordinar este volumen, junto con la secretaria general de la Facultad de Medicina (FM), Irene Durante Montiel.

“Hay confusión acerca de la bioética y lo que a mí me importaba era señalar que ética médica es el trabajo del médico con el paciente”, subrayó el exrector en la presentación de la obra, en la Sexta Feria del Libro de Ciencias de la Salud de la FM.

Durante Montiel expuso que el libro está dividido en cinco partes: Historia y fundamentos

de la ética médica, La ética médica en el ejercicio profesional, La formación ética del médico, Novedades en la ética actual y Mala práctica.

Obra para la formación

Rubén Argüero Sánchez, jefe del Departamento de Cirugía de la FM, dijo que se trata de una obra importante para la formación de nuevos médicos, en la que pueden conocer cómo era la medicina en la época prehispánica y que los hindúes la concebían como un invento de los dioses.

Entre los participantes está el rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, con un análisis sobre la importancia de enseñar ética médica desde el pregrado; el director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), David Kershenobich Stalnikowitz, quien reflexiona sobre la confidencialidad con el paciente, y Paulina Rivero Weber quien trata los temas de eutanasia, aborto, así como la moral y la ética médica, comentó Argüero Sánchez.

Profesión de servicio

En su oportunidad, Enrique Wolpert Barraza, expresidente de la Academia Nacional de Medicina y fundador de la Clínica del Hígado en el INCMNSZ, expresó que este es un libro que todo médico debe leer, pues le permite adentrarse en la ética médica desde la Antigüedad hasta el día de hoy.

“Hace cuatro mil años, en el Código de Hammurabi, el rey de Babilonia dictó las leyes y reglamentos para la práctica de la medicina y en particular de la cirugía. Si bien no es propiamente un documento de ética médica, sí señala penas y castigos para lo que hoy conocemos como mala práctica”, recordó.

Las colaboraciones incluidas en el volumen son reflexiones que sirven en el trabajo cotidiano en el consultorio, en la clínica y el hospital. En todos los capítulos permea la idea de que la medicina es una disciplina de servicio y que la moralidad profesional es inseparable de la práctica médica, concluyó. *g*

Cuatro exbecarios de la AMA y la OJUEM dialogan sobre los retos de su futuro

La mesa de debate Miradas a la Vida Profesional del Joven Músico desde la Academia de Música Antigua y la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata de la UNAM, organizada por el Colegio de San Ildefonso, reunió a cuatro exbecarios de ambas agrupaciones para hablar sobre el futuro profesional de un intérprete al salir de los ensambles de formación de la Universidad.

Moderados por el director de orquesta Christian Gohmer, los participantes se refirieron a las oportunidades laborales dentro y fuera del país, la situación de la escena concertista que prevalece en la pandemia actual y las repercusiones de ésta lo mismo en la formación de nuevos músicos que en el mantenimiento de los ensambles existentes.

La Academia de Música Antigua (AMA-UNAM) se fundó en 2017 y sus integrantes se especializan en la interpretación de música de los siglos XVII y XVIII. A esta orquesta de cámara, cuya sede es el Anfiteatro Simón Bolívar de San Ildefonso, pertenecieron la violinista Victoria Romo y el violonchelista Iván Torres, dos de los participantes en este diálogo virtual.

Romo se refirió a lo que es la AMA: “La integran 12 músicos e igual número de voces muy selectas, todos ellos abocados a la interpretación de un repertorio antiguo que exige de un peculiar estilo de ejecución, adaptación de los instrumentos y un conocimiento muy puntual de las partituras”.

Torres, desde el aeropuerto y ya listo para partir a Holanda donde habrá de seguir sus estudios de posgrado, mencionó que ser becario de la AMA le ayudó a abrir

Colegio de San Ildefonso

Orquestas universitarias, espacio de aprendizaje y vivencias de los jóvenes

el camino que quería seguir como músico. Reconoció que su paso por esta orquesta lo dotó de nuevas herramientas. “Reparé en otro tipo de afinaciones, nuevos matices de interpretación y me di cuenta de la importancia del texto y la fonética que acompaña a una obra musical de hace cuatro o cinco siglos”.

En su turno, los exbecarios de la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata (OJUEM), fundada en 2012 y cuya sede es la Sala Nezahualcóyotl, los violinistas Turkkan Osman y Karla García, señalaron que para ellos esta agrupación tiene un alto nivel de calidad y es la mejor en el panorama nacional, además de que “en ella se transpira una dinámica sana y prevalece el respeto y la admiración entre sus integrantes”.

Osman habló de lo bueno y lo malo de las orquestas: “Son el ideal laboral, ofrecen mucha comodidad, pues son pocas horas de ensayo a la semana, se toca en una sala bonita, recibes el reconocimiento del público, pero es cierto que no estimulan la creatividad, sólo te piden que sigas instrucciones”.

Por su parte, García consideró conveniente que todo músico pase por una experiencia orquestal ya que se nutre en muchos aspectos, aprende a trabajar en equipo, a seguir a un director y, a veces,

a ser el protagonista. “Formar parte de una orquesta como la Eduardo Mata es un excelente puente para transitar a la vida profesional”, subrayó.

Entre las propuestas que hicieron para afrontar los nuevos desafíos en el campo laboral de la música, Turkkan Osman dijo que es necesario democratizar más las decisiones en las cúpulas del sector cultural a nivel federal y estatal, pues muchas veces no se beneficia al gremio artístico y quienes definen las agendas sólo obedecen a sus propios intereses. En tanto, Iván Torres planteó generar más espacios culturales mientras que Karla García sugirió conectar con los niños y los jóvenes con la idea de generar nuevos públicos.

Victoria Romo propuso cambiar el formato de los conciertos para hacerlos más didácticos y abrir el diálogo con los públicos. Y añadió: “Las circunstancias nos han motivado a ser más creativos, a ser artistas multifacéticos y no encasillarnos en un solo género. No basta con conocer sobre nuestro instrumento, también hay que ir más allá de la obra que se interpreta y salirse de los parámetros musicales”.

La charla fue organizada en el marco de las actividades de la Noche de Museos Virtual del Colegio de San Ildefonso. *J*

RENÉ CHARGOY



● Academia de Música Antigua.



● Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata.

La UAEH entrega la distinción

Otorgan a la UNAM el reconocimiento Mérito Editorial Universitario

MIRTHA HERNÁNDEZ

Por su contribución significativa al desarrollo y la difusión de la literatura, las artes, la ciencia y la educación, del quehacer académico que se genera en las instituciones de educación superior en México, la editorial de la UNAM recibió el reconocimiento Mérito Editorial Universitario 2021 otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

El rector Enrique Graue Wiechers celebró la distinción, que desde hace seis años se entrega a la labor editorial y al compromiso de las instituciones de educación superior para fomentar la lectura, la difusión y el conocimiento.

“Quiero agradecer al maestro Adolfo Pontigo Loyola, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y a todos los miembros de la Comisión del Consejo Editorial Universitario, por el reconocimiento que hacen a la UNAM y a su actividad editorial”, afirmó Graue Wiechers.

“Sepan que estamos muy orgullosos y agradecidos con la labor de quienes han mantenido y acrecentado la tarea editorial de nuestras casas de estudio. Tengan la certeza de que continuaremos trabajando para llegar a más lectores y lectoras”, dijo en un mensaje grabado.

También destacó la labor de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, a cargo de Jorge Volpi Escalante, de la cual depende la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

Diversos mundos

En tanto, el rector Adolfo Pontigo Loyola expresó que la UAEH entrega el Mérito Editorial Universitario a la UNAM por ser una institución que ha dado muestra



Foto: Benjamín Chaires.

del papel trascendental de la edición en los diversos mundos en que habita el libro.

“Lo hacemos con alegría, en reconocimiento a las personas que participan en la construcción de colecciones y bibliotecas verdaderamente trascendentales para la lectura en nuestro país y más allá de sus fronteras. El rescate y la investigación que se ha vertido en gran parte de las obras en su oferta, dan cuenta de un ímpetu ejemplar, de raigambre histórica que ha desafiado, más de una vez, la forma en que extendemos nuestra literatura.”

La Universidad Nacional cuenta con apartados científicos, múltiples revistas académicas que muestran el potencial mexicano para analizar la realidad con rigor universitario. “Es un privilegio para

Publica al año 2 mil 400 títulos impresos y electrónicos; decana de las editoriales universitarias, principal traductora de México y la más grande e importante en lengua española

nuestra comunidad enaltecer con este galardón la trayectoria editorial nacida del afán educativo público y absolutamente autónomo que representa la máxima casa de estudios en nuestro país”, añadió.

Previamente, el presidente de la 34 Feria Universitaria del Libro de la UAEH, Marco Antonio Alfaro Morales, leyó el acuerdo por el que, por unanimidad, la Comisión del Consejo Editorial Universitario determinó otorgar el reconocimiento Mérito Editorial Universitario 2021 a la UNAM.

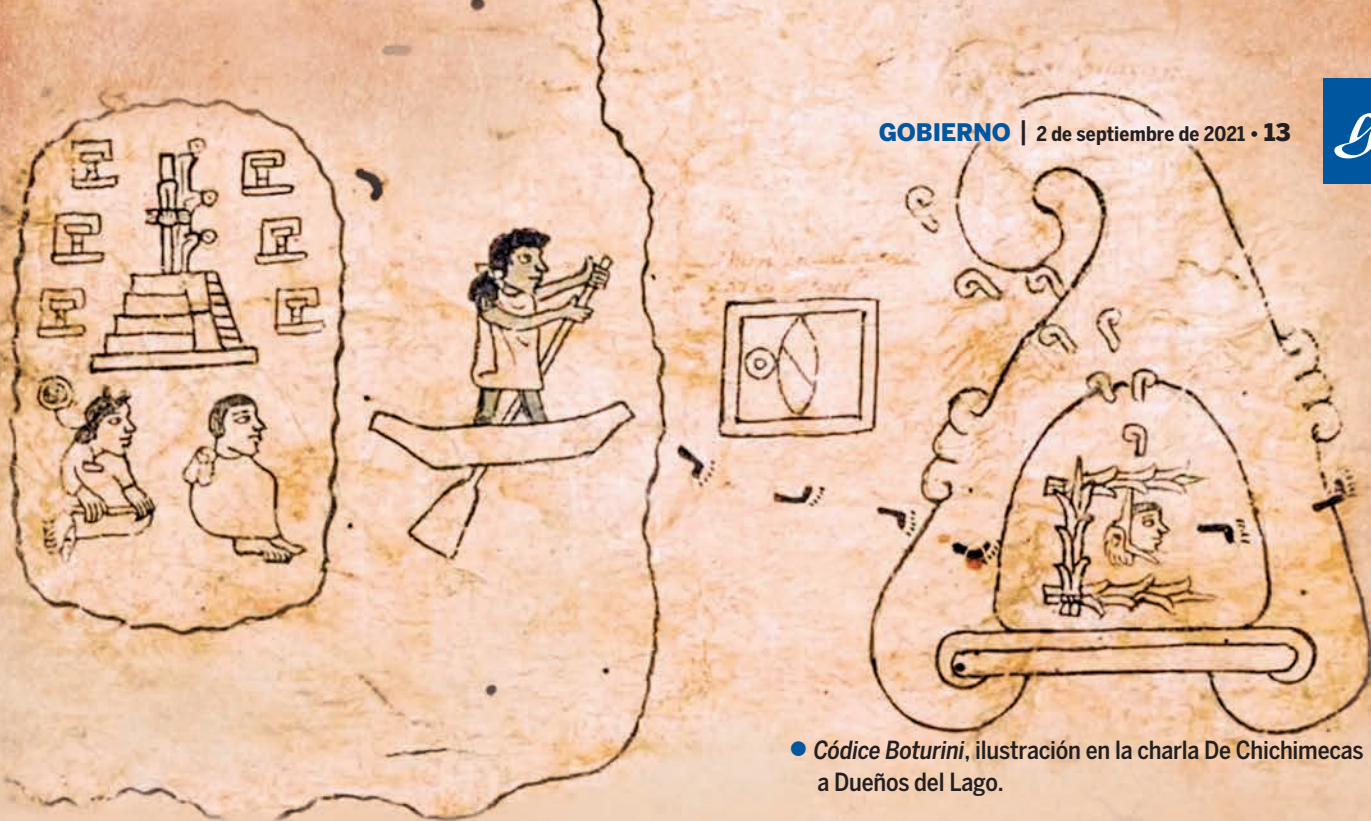
Además se presentó la semblanza de esta entidad educativa que inició su labor editorial a partir de 1910, cuando se fundó como Universidad Nacional; publica un promedio anual de dos mil 400 títulos impresos y electrónicos; es la decana de las editoriales universitarias, la principal traductora de México y la editorial en lengua española más grande e importante.

Ha creado o formado parte de más de 500 colecciones y más de 300 series; ha fundado más de 400 publicaciones periódicas como revistas académicas indexadas, gacetas y boletines de las que aproximadamente 180 circulan actualmente; cuenta con siete librerías institucionales y una virtual; además, impulsa la profesionalización editorial y organiza la Feria del Libro de mayor tradición del país: la del Palacio de Minería.

Sus colecciones emblemáticas han sido un modelo para el libro académico mexicano y un espacio de innovación para las artes gráficas, entre otras virtudes.

El rector Enrique Graue apuntó que la Feria Universitaria del Libro de la UAEH es una aportación más que fortalecerá las capacidades críticas de las comunidades universitarias y resaltó que este año tenga como tema central el Futuro Sostenible, en el que la educación y la ciencia tienen mucho que aportar para evitar un desastre del planeta y del futuro de la humanidad. *g*

Foto: Benjamín Chaires.



● *Códice Boturini*, ilustración en la charla De Chichimecas a Dueños del Lago.

MIRTHA HERNÁNDEZ

Ciclo de conferencias sobre 4 centenarios

La UNAM inició el ciclo de conferencias *Grandeza de México: 4 Centenarios* enfocado en cuatro efemérides: 700 Años de la Fundación de México-Tenochtitlan, 500 Años de la Toma de México-Tenochtitlan, 200 Años de la Consumación de la Independencia y 100 Años de la Enseñanza de Español y Cultura Mexicana.

Este encuentro es organizado por el Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE) de la Universidad Nacional y la embajada de México en Polonia.

Con la representación del rector Enrique Graue Wiechers, el coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de esta casa de estudios, Francisco José Trigo Tavera inauguró las conferencias que serán impartidas en español y por primera vez, subtituladas en polaco.

Trigo Tavera auguró éxito a estas pláticas por la diversidad de temas incluidos, los ponentes y moderadores polacos programados y porque la traducción permitirá ampliar la cobertura a gente interesada en la rica historia de México. “Hay todo para tener un gran evento cultural con estas cinco conferencias que serán ofrecidas en septiembre y octubre de este año”, expresó.

Cultura mexicana

En representación del embajador de México en Polonia, Alejandro Negrín Muñoz, el jefe de la cancillería en ese país, Pablo Lozano Lozano celebró poder participar con la UNAM, por sexta ocasión, en la organización de cursos de cultura mexicana.

“Han contribuido a la fortaleza y a la diversidad de nuestra lengua en una nación tan lejana como lo es Polonia, han sido una gran herramienta de la presencia

La grandeza histórica de México, en Polonia

Encuentro organizado por el Centro de Estudios para Extranjeros de la UNAM y la embajada de nuestro país en aquella nación

de México, así como de la presencia cada vez más fuerte de nuestra Universidad, la UNAM en Polonia.”

Este esfuerzo académico en línea tiene todas las características para ser una experiencia exitosa y un modelo de diplomacia cultural en tiempos de la pandemia, añadió.

El director del CEPE, Domingo Alberto Vital Díaz afirmó que el ciclo de conferencias busca aportar ideas para la comprensión histórica de un mundo tan exigente como el nuestro. “Las ideas sí pueden darnos impulso, a partir de investigaciones serias, siempre con aseveraciones justas y bien fundadas”.

Más adelante, Trigo Tavera manifestó el interés de la UNAM por fortalecer la colaboración con instituciones de alta calidad en Polonia.

Actualmente se tienen vínculos con 90 de ellas y se han hecho 745 publicaciones conjuntas en áreas científicas, sociales y de humanidades. La mayor relación se tiene con 13 instituciones entre las que destacan

la Universidad de Varsovia, la de Cracovia y la Politécnica de Varsovia. En ese sentido, resaltó la reciente colaboración entre la UNAM, la Universidad de Varsovia y la Biblioteca del Vaticano, para la impresión del *Códice Vaticano B*.

Reflexiones

Domingo Alberto Vital Díaz insistió en que, en medio de tantas incertidumbres, las efemérides ayudan a articular reflexiones sobre sucesos que pasaron hace 700, 500, 200 y 100 años.

Hablar de la grandeza de México, reiteró, es bueno, sobre todo en momentos difíciles. “Recordar e hilar nuestros hitos históricos es una condición ineludible para articular los fragmentos que forman nuestro cuerpo colectivo y en último término, nuestra identidad”.

El ciclo inició con la charla De Chichimecas a Dueños del Lago; el 8 de septiembre se impartirá La Fundación de México-Tenochtitlan y el 22 del mismo mes 1521: ¿Invasión o Conquista?

El día 29 de septiembre se ofrecerá la conferencia A Doscientos Años de la Independencia de México; y el 6 de octubre, Cien Años de Enseñar Español y Cultura Mexicana: José Vasconcelos. Todas se transmitirán en vivo por el canal de YouTube del CEPE/UNAM de 17 a 18 (hora de Polonia) y de 10 a 11 (hora de México).g



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES

CIRCULAR COHU/D-005/2021

AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 34, fracción VII, 52 y 54, fracción VII, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la UNAM, me ha encomendado iniciar en su nombre la auscultación a efecto de integrar una terna de candidatas y candidatos para ocupar la Dirección del Instituto de Investigaciones Estéticas.

Les agradeceré proporcionen a esta Coordinación -en forma verbal o por escrito, en lo individual o de manera colectiva- los nombres de posibles candidatas y candidatos para dirigir el Instituto y sus opiniones sobre las mismas y los mismos.

Para desempeñar el cargo de Directora o Director de Instituto de Investigación son requisitos indispensables:

- I. Ser mexicana o mexicano por nacimiento;
- II. Tener cuando menos 30 años de edad y no más de 70 en el momento de la designación;
- III. Gozar de estimación general como persona honorable y prudente;
- IV. Poseer, en las especialidades de la dependencia, un grado universitario superior al de bachiller; en igualdad de circunstancias se preferiría al que posea el mayor grado académico;
- V. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la investigación, la docencia o al trabajo profesional de su especialidad, y
- VI. No haber incurrido en alguna de las faltas graves que establece la Legislación Universitaria.

El proceso de auscultación se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de septiembre de 2021.

Las integrantes y los integrantes de la comunidad universitaria del Instituto interesadas e interesados en participar, deberán comunicarse a la Secretaría de la Coordinación de Humanidades, a los teléfonos 555606-8684 y 555665-0006 directos, y 555622-7565 al 70 Ext. 100, o al correo electrónico secretaria.particular@humanidades.unam.mx, donde se les informará la fecha y hora correspondientes; asimismo, podrán dejar en dicho correo o en las oficinas de la Coordinación de Humanidades los nombres de los posibles candidatas y candidatos y sus opiniones sobre las mismas y los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2 de septiembre de 2021
La Coordinadora de Humanidades

Dra. Guadalupe Valencia García

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada

El Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **73447-03**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Biosensores**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Síntesis y caracterización de polímeros inteligentes con respuesta a cambios de pH y temperatura para el desarrollo de biosensores.
- Exposición y réplica oral del proyecto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones

que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos*

para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **73448-33**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Ciencia de Materiales, multidisciplinaria y aplicada**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Síntesis y modelación de biomateriales con porosidad controlada para diferentes propósitos, incluyendo la liberación controlada de fármacos, usando técnicas especiales de polimerización.
- Exposición y réplica oral del proyecto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier

momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78169-72**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Nanociencias y nanotecnología**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus

labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Síntesis y caracterización de nanopartículas metálicas y nanocompuestos con bioaplicaciones.
- Exposición y réplica oral del proyecto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma

y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza

30323-38, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Nanociencias y nanotecnología**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Síntesis y modelación de estructuras nanocristalinas para la obtención de materiales con aplicaciones en el área de energía renovable.
- Exposición y réplica oral del proyecto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:



- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Campus UNAM Juriquilla, Qro., 2 de septiembre de 2021
El Director

Dr. José Luis Aragón Vera

Instituto de Matemáticas

El Instituto de Matemáticas de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78136-81**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **cómputo** para trabajar en la Unidad Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Realizar una propuesta técnica y detallada de la instalación, configuración, gestión y operación de servidores LINUX/UNIX con las siguientes características:

- Servidor enfocado a un modelo jerárquico de red LAN y estándares de seguridad perimetral (identificación, autenticación y autorización) Nivel A.
- Servidor robusto y seguro de páginas web dinámicas, con metodología de gestión de proyectos de apoyo a procesos académico-administrativos.
- Servidor HPC para cálculos científicos en paralelo (CPU y GPU), enfocados a matemáticas, biomatemáticas, bioinformática, física, inteligencia artificial, métodos numéricos, bases de datos y visualización.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones

que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto

en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de septiembre de 2021
El Director

Dr. José Antonio Seade Kuri

Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas

El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **33114-02**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **gestión y visualización de datos para el análisis de redes sociales mono y multiplex**, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.



De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Presentar en un documento de máximo 15 cuartillas:

- Un desarrollo original de visualización de datos de fenómenos sociales, cuantitativos y cualitativos.
- Una propuesta de manejo de software para análisis y visualización de redes sociales.
- Demostrar conocimientos en el desarrollo y administración Web, seguridad informática y mantenimiento de hardware y software.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de septiembre de 2021
El Director

Dr. Ramsés Humberto Mena Chávez

Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO),

publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **65142-37**, con sueldo mensual de \$23,461.92, en el área de **Neurobiología del Desarrollo y Neurofisiología**, para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Bases neurofisiológicas del aprendizaje y ejecución de hábitos motores, con enfoque electrofisiológico, farmacológico y optogenético.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COy Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Neurobiología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo



Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Juriquilla, Querétaro, a 2 de septiembre de 2021.
La Directora**

Dra. María Teresa Morales Guzmán

Instituto de Química

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **77778-22**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Química Inorgánica**, para trabajar en el Instituto de Química, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación en el siguiente tópico: Aplicación de catalizadores homogéneos en reacciones de carbonilación regioselectiva.
2. Presentar y defender ante la Comisión Dictaminadora el proyecto presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los

15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por

lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por Mi Raza Hablará El Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de septiembre de 2021
El Director

Dr. Jorge Peón Peralta

Instituto de Biotecnología

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "B" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **76677-65**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el

área de **manipulación genética del ratón**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.
 3. Haber colaborado en trabajos publicados.
- De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

1. Fundamentos teóricos sobre el manejo, cuidado y mantenimiento de roedores.
2. Fundamentos sobre los procedimientos para la re-derivación y crío-preservación de líneas de ratones.
3. Conocimientos básicos sobre las metodologías para la producción de roedores transgénicos y su diagnóstico.
4. Obtención y cultivo de embriones de ratón en estadios pre-implantación y células troncales embrionarias.
5. Microinyección de células a mórulas y blastocistos y de moléculas a pronúcleos de huevos fertilizados de ratón.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
 - b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
 - c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante

el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza

concurada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cuernavaca, Morelos, a 2 de septiembre de 2021
La Directora

Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera

Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03038-06**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **Desarrollo y Estudio de Materiales Educativos en el área de la Biología**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
 2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
 3. Haber colaborado en trabajos publicados.
- De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

1. "Diseño de materiales didácticos y su puesta en práctica, para la enseñanza de los virus y su relación con el ser humano en el ciclo educativo de primaria".
2. Elaborar una metodología cuantitativa con soporte estadístico para evaluar la comprensión en los alumnos, resultado de su trabajo con los materiales didácticos respectivos.
3. La extensión máxima del escrito será de 20 cuartillas, incluyendo referencias y anexos, en letra Times New Roman 12 puntos espacio 1.5.
4. Exposición oral y defensa del proyecto y de la metodología propuestos ante la Comisión Dictaminadora del ICAT.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de

Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier

momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03069-37**, con sueldo mensual de \$16,513.28, en el área de **Telecomunicaciones y Cómputo**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.

3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

- 1) Presentar un escrito, con una extensión máxima de 20 cuartillas, sobre la implementación de la seguridad integrada en una red de voz y datos para una institución académica.
 - 2) Examen práctico sobre creación y propagación de usuarios, la agrupación lógica en la red y el perfil de acceso en firewall perimetral.
 - 3) Examen práctico sobre el monitoreo, administración y creación de políticas en un firewall perimetral propietario.
- Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de septiembre de 2021
El Director

Dr. Rodolfo Zanella Specia

Facultad de Ingeniería

Convocatoria para la ocupación de Cátedras Especiales

La Facultad de Ingeniería, de conformidad con el Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales (RSCEE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los profesores de carrera adscritos a esta Facultad, a presentar solicitudes para ocupar por un año, a partir del 1 de enero de 2022, una de las siguientes Cátedras Especiales: Javier Barros Sierra, Aurelio Benassini Vizcaino, Ángel Borja Osorno, Odón de Buen Lozano, Nabor Carrillo, Antonio Dovalí Jaime, Fernando Espinosa Gutiérrez, Mariano Hernández Barrenechea, Bernardo Quintana Arriola, Carlos Ramírez Ulloa, Enrique Rivero Borrel, Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y SEFI.

Las Cátedras Especiales tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la institución mediante un incentivo a profesores de carrera que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas.

Bases y requisitos

De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 15 inciso d) y 16 del RSCEE, podrán recibir las Cátedras Especiales los profesores de tiempo completo que, a juicio del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas, con una antigüedad mayor o igual a cinco años en la Facultad de Ingeniería y durante el año de ocupación de la cátedra excluir toda actividad profesional externa o disfrute de período sabático.
- b) Haber cumplido cabalmente con sus compromisos en la UNAM, realizando actividades sobresalientes en docencia, investigación y desarrollo e innovación tecnológica, y extensión académica, las cuales hayan fortalecido su trayectoria académica y profesional.
- c) Presentar el programa de actividades que llevará a cabo durante el goce de la cátedra, que sea pertinente para la Facultad de Ingeniería y contribuya a elevar el nivel académico de la institución.
- d) No gozar de una beca que implique una remuneración económica, ni tampoco ocupar un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos si obtiene la cátedra.

Por acuerdo del Consejo Técnico ratificado en su sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2010, con base en el artículo 19 del RSCEE no podrán concursar aquellos profesores que hayan ocupado cualquier Cátedra Especial en tres ocasiones. En ningún caso se otorgará en tres ocasiones consecutivas.

Documentos requeridos

De conformidad con el artículo 15 del RSCEE, los interesados que cumplan con lo dispuesto en las bases y requisitos de esta convocatoria podrán presentar su solicitud a través de la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/>, dentro de los **30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria inclusive**, acompañada de los siguientes documentos claramente diferenciados, dicha información deberá ser cargada en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/> en formato PDF.

- a. Solicitud y relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- b. Propuesta de programa de actividades completa para el período de ocupación de la cátedra que contenga la descripción de actividades y metas a alcanzar, resaltando la forma en que éstas contribuirán al desarrollo académico de la Facultad.
- c. *Curriculum vitae* sin probatorios.
- d. Documentos que acrediten la preparación académica del solicitante. En el caso de que alguno de estos documentos no estuviera disponible, el profesor deberá presentar una carta en la cual se compromete a entregarlo a la brevedad.
- e. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de lo establecido en la propia Legislación, así como los estímulos relativos al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- f. Resumen de actividades (incluyendo probatorios) que permita al Consejo Técnico la evaluación del solicitante en lo que se refiere a las actividades de docencia, investigación y extensión académica en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de entrega, conforme a las recomendaciones que para tal efecto emita el Consejo Técnico, publicadas en la dirección electrónica <http://consejofi.fi-a.unam.mx> apartado estímulos académicos>cátedras especiales.

Lineamientos adicionales

El Consejo Técnico podrá solicitar información adicional en caso de que así lo considere.

Conforme a los artículos 19, 20 y 21 del RSCEE, los interesados que hayan ocupado una cátedra durante el año 2021 y que presenten ante el Consejo Técnico la solicitud de prórroga, incluyendo el informe de actividades realizadas y el programa para el siguiente período, deberán hacerlo **60 días naturales antes del término de la ocupación de la cátedra**, para que éste, previa evaluación de las actividades realizadas durante la vigencia, decida sobre el otorgamiento o negativa de la prórroga, en el entendido de que la información que se adjunte a la solicitud deberá referirse a las actividades realizadas durante el último período, dicha información deberá ser cargada en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/catedras-especiales/> en formato PDF).

Los profesores a los que se les asigne una de las cátedras se comprometen a difundir las actividades realizadas, cuando el Consejo Técnico lo solicite y, en el caso de no solicitar prórroga (por así decidirlo o por no tener derecho a ello) al término del año, rendir un informe de las actividades desarrolladas.

El Consejo Técnico ha decidido que pertenecer al SNI no es impedimento para ocupar una Cátedra Especial, pero, en igualdad de otros merecimientos académicos diferentes de la investigación, dará preferencia a quienes no disfruten el estímulo económico del SNI.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria CDMX., a 26 de agosto de 2021
El Presidente del Consejo Técnico

Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval

Yareli Acevedo, alumna de Contaduría y Administración

Doble campeona panamericana

Medalla de oro en las pruebas de puntos y madison; además, plata en persecución individual y otra por equipos en el Campeonato Panamericano de Pista Élite 2021 en Perú

Un total de cuatro medallas, dos de oro y el mismo número de plata, logró Yareli Acevedo Mendoza, alumna de la Facultad de Contaduría y Administración, en el Campeonato Panamericano de Pista Élite 2021, celebrado en el Velódromo de la Villa Deportiva Nacional de Lima, Perú.

Acevedo Mendoza se convirtió así en doble campeona panamericana y una vez más puso de manifiesto su potencial en el ámbito internacional en el deporte de las bielas y pedales. El evento realizado en territorio inca estuvo avalado por la Confederación Panamericana de Ciclismo y ahí compitieron más de cien atletas de 20 distintos países, entre ellos las mejores pedalistas de todo el continente.

Yareli Acevedo se coronó con el oro para México en la prueba de puntos al sumar 26 unidades contra las 25 y 17 que acumularon la canadiense Maggie Coles-Lyster y la representante de Barbados Amber Joseph, quienes fueron plata y bronce, respectivamente. Además, alcanzó otro metal dorado en la prueba de madison, en la cual compitió junto con la regiomontana Victoria Velasco Fuentes, y sumaron 73 puntos frente a los 65 de la dupla colombiana y los 16 del equipo de Ecuador.

Las medallas argentas obtenidas fueron en la prueba de persecución individual con un tiempo de 3:42.560 contra los 3:39.118 de la colombiana Lina Hernández Gómez. El conjunto mexicano que participó en la prueba de persecución por equipos estuvo integrado por la ciclista puma junto con Victoria Velasco Fuentes, Sofía Arreola Navarro y Romina Hinojosa

Cruz, quienes lograron un tiempo de 4:47.139 frente al 4:40.863 del equipo colombiano que se llevó el primer sitio.

“Fue muy divertido, me la pasé increíble. En todas las competencias siempre se aprende algo nuevo de las ciclistas más expertas e incluso de mis propios errores. Aún me falta mucho camino en mi carrera deportiva, pero el amor a la bicicleta y la garra puma ya las tengo”, dijo Acevedo Mendoza.

La prueba de madison, en la que la atleta felina ganó el oro, comenzaba sólo siete minutos después de terminar la de persecución individual, por lo que significó un desafío adicional para ella. “Estaba cansada, pero yo ya sabía que eso iba a ocurrir por lo que ya iba programada de que sería un gran desgaste, al final fueron las ganas de triunfar lo que nos dio la victoria”, sentenció Yareli Acevedo, quien cursa la carrera de Administración en la Universidad Nacional.

Rumbo a Cali

La deportista auriazul estuvo acompañada por el entrenador de ciclismo de la UNAM, Edmundo Alpizar, quien comentó estar “muy satisfecho de colaborar para lograr esas medallas, pero ella tiene el mérito por la potencia de sus piernas, la dedicación y el seguimiento del programa de entrenamiento”.

Edmundo Alpizar valoró este resultado como sumamente significativo, por tratarse de un evento con mayor exigencia. “Los certámenes panamericanos son competencias de otra categoría y así se demuestra el trabajo que ha



Foto: cortesía Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo.

hecho Yareli. Son relevantes las cuatro medallas, compitiendo en el ámbito internacional en categoría élite y contra ciclistas de mayor edad y recorrido en el ciclismo de alto rendimiento”.

Este campeonato panamericano otorgó puntos en el ranking de la Unión Ciclista Internacional que servirán para lograr clasificación a futuras competencias. Por ahora, en cuanto a lo internacional, Yareli Acevedo continuará con su preparación rumbo a los Juegos Panamericanos Juveniles en Cali, Colombia, a celebrarse en noviembre próximo. *g*

El 4 de septiembre se conmemora el día internacional de ese arte marcial, oficialmente en Juegos Olímpicos desde 1994

NEFTALÍ ZAMORA

El 4 de septiembre se conmemora el Día Internacional del Taekwondo, ya que en esa fecha de 1994 el Comité Olímpico Internacional incluyó al taekwondo como deporte oficial en los Juegos Olímpicos, y este arte marcial hizo su presentación en la justa veraniega de Sídney, Australia, en el año 2000.

Este deporte, nacido en Corea del Sur, se traduce como Tae (pie), Kwon (mano) y Do (camino), que podría traducirse como “el arte marcial de la defensa personal con pies y manos”, creado como un sistema de ejercicios físicos simétricos para la defensa personal sin armas.

Virginia Padilla Romero, entrenadora de esta disciplina en Ciudad Universitaria y en Prepa 8, contó en el programa Juegos y Deportes del Mundo, transmitido en Facebook de Deporte UNAM, que el taekwondo llegó a México en 1969, con el profesor coreano Dai Won Moon. Los hasta entonces karatecas universitarios, Eduardo y Fernando Tovar Gálvez, tomaron clases con el profesor Won, obtuvieron grado de cinta negra y comenzaron a dar clases en el Frontón Cerrado de CU. Más adelante, en 1980, surgió la Asociación de Taekwondo de la UNAM, con el profesor Jesús Bandera como primer presidente de ésta.

Hoy en día, entre su amplia oferta deportiva la UNAM cuenta con taekwondo en sus dos modalidades: combate y formas (poomsae). “En el combate tienes que enfrentar al otro, pero en las formas la pelea es contra ti mismo, porque la ejecución técnica es fundamental”, afirmó Israel Moreno Valenzuela, entrenador en la Prepa 9. “En el combate, el contacto es completo. Si noqueas a un contrincante, con una técnica válida, eres el ganador”, agregó el también entrenador del equipo representativo de poomsae de la Universidad.

Eymard Hernández Báez, presidente de la Asociación de Taekwondo de la UNAM, sostuvo que esta disciplina es “de mucha constancia y se requiere dedicación. Da seguridad en sí mismo, tanto en el deporte como en la vida cotidiana, y ayuda a entender cómo enfrentar situaciones, en la escuela y en el trabajo”.



● Perla Mercado, de la FES Cuautitlán, y Noé Cruz, de la Facultad de Química.

Foto: Freddy Pastrana.

Taekwondo universitario

Valores deportivos, disciplina e inclusión

Asimismo, Israel Moreno compartió que, además de ser una disciplina competitiva y formativa, el taekwondo es un arte marcial que da valores como “perseverancia, actitud y la seguridad al entrenar y competir. Nos marca para toda la vida”.

La práctica de este deporte también ayuda en la formación académica, así lo consideró Lucero Vidal Jiménez, alumna de medicina en la FES Iztacala. “Me he hecho más disciplinada, estudiar medicina no es fácil, debo tener horarios establecidos para compaginar el ejercicio y la escuela. Entrenar me ayuda a concentrarme”, aseveró. “Lo mejor de las artes marciales, y en general de los deportes, es que te dan una familia, compañeros que te apoyan y te motivan”.

“Practicar taekwondo es una búsqueda para ser mejores cada día y es algo que aplico en la vida diaria”

Por igual entre hombres y mujeres

Virginia Padilla mencionó que el taekwondo en la UNAM también es una oportunidad para la inclusión. “En su momento empecé a abrir brecha para que se incluyera a las mujeres en este deporte al representar a nuestra Universidad y al país. Ahora ya se practica casi por igual entre hombres y mujeres”, destacó la entrenadora de la disciplina coreana.

Abril López Bojalil, alumna de la Facultad de Artes y Diseño, expresó que el arte marcial coreano es una forma de superación continua. “Me ayuda a analizarme y ser mejor en todos los ámbitos en los que me desarrollo. Practicar taekwondo es una búsqueda para ser mejores cada día y es algo que aplico en la vida diaria”.

Las reglas del taekwondo, con ejemplos claros, las pueden consultar, tanto la comunidad universitaria como la población en general, en la barra de combate que se transmite en directo a través de Facebook Deporte UNAM o en Descarga Deporte UNAM. [g](#)

Inicia hoy y estará hasta el 18 de septiembre

Consultar horarios:
www.filmoteca.unam.mx

https://www.filmoteca.unam.mx/ciclos_en_linea/los-pueblos-origenarios-y-su-propia-mirada-en-el-cine/

Plataformas:
Twitter: @FilmotecaUNAM
Instagram: @FilmotecaUNAM
Facebook: @FilmotecaUNAM
YouTube: @FilmotecaUNAM



6



7



8



9

Aquí estuve recluido por más de un mes.

Fotos: cortésia Filmoteca UNAM.

1. *Música para después de dormir.*
2. *Ichil xa' ñil naj. En la casa de Huano.*
3. *Carrizos.*
4. *Nkwí nayà tónko: compromiso de palabra.*
5. *Kpaima.*
6. *Nuestro sabor, legado ancestral.*
7. *Sigue la vida (Seenau Galvain).*
8. *Abriendo brecha.*
9. *Justicia sin palabras.*

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomeli Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dr. Jorge Volpi Escalante
Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Coordinador de Edición
Sergio Guzmán

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Pía Herrera, Leticia Olvera, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,233



NUESTRO BUQUE, PREPARADO PARA MAPEAR EL FONDO MARINO

El otro navío, *El Puma*,
estará actualizado entre 2022 y 2023

Decenas de países en el esfuerzo global
Se conoce menos del 20% de mares y océanos

ACADEMIA | 8-9

